

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18544** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 756/13 por auto de fecha 09/04/14, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Metalistería JL, SL, con CIF número B-85912459,, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle Bierzo, n.º 11, Polígono Industrial Cobo Calleja.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Metalistería, JL, SL., a la letrada Dña. Elena Cira Barrera Sordo, con domicilio en Aguadulce (Almería), calle Dallas, 21, 2-18, 04720, con número de teléfono 636-234-369, fax 950-55-20-57

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: elenacira@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 9 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140019389-1